



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que
ha de hacerse de Oficiales públicos de *Archena*
para el año próximo venidero de 1830, ha tenido á bien
nombrar las personas siguientes:

*Para Alcaide D.º Juanal
Bonegas; id. 2.º Blas Bacia Alcala; Reg.º D.º Juan
Ayala Garcia; id. 2.º Juan Carrasco; Prox. el indico
D.º Juan Lopez Pico; Penonero del Comun; Juan
Ramon Campuzano; D.º Manuel Lopez
Hernandez; id. 2.º Juan Pico Martin; Alcaide de
la Hermandad Juan Pico Martin; Alguacil Mayor Juan
Alaman Lopez*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Archena*
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las
leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

